

ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2.003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a doce de diciembre de 2003, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ Y DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, por el Partido Popular, Y DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ, y DOÑA ISABEL ALVAREZ RODRIGUEZ, por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia DOÑA MARIA GUTIERREZ NÚÑEZ.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de 9 de octubre de 2003, que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN FAM/1475/2003, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2003, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A CORPORACIONES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DESTINADOS A MUJERES.

Vista la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de 12 de noviembre de 2003 (B.O.C. y L. nº 225 de 19 de noviembre de 2003), por la que se convocan subvenciones a Corporaciones locales para la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional

dirigidos a mujeres cofinanciados por el Fondo Social Europeo (F.S.E.) y para actuaciones de ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Resultando.- Que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (I.M.F.E.) es un Organismo Autónomo Municipal, cuya función primordial es la de completar la oferta educativa existente en el Ayuntamiento de Ponferrada, mediante la elaboración de programas para lograr la mejora de la formación, la recalificación profesional y facilitar la integración en el mercado laboral de los vecinos y residentes de Ponferrada, con especial atención a aquellos en situación de desempleo.

Resultando.- Que el I.M.F.E. pretende la realización de un curso de formación denominado “Servicios Auxiliares de Hostelería, Camarera” dirigido a mujeres desempleadas empadronadas en el Municipio de Ponferrada y que la acción pretendida es encuadrable dentro de la Base 4ª apartado 1 de la Orden 1475/2003.

Conocidos los hechos descritos, los miembros del Consejo del I.M.F.E., por 5 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 2 abstenciones, correspondientes a los representantes del P.S.O.E., adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar de la Junta de Castilla y León, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, una subvención cuya finalidad y cuantía a continuación se indica:

FINALIDAD: Curso de formación denominado “Servicios Auxiliares de Hostelería. Camarera”, cuyo objeto es facilitar una cualificación profesional en el ámbito de la hostelería; realizar la puesta a punto del comedor-restaurante, limpieza y mantenimiento en el servicio de habitaciones en hostelería, cumpliendo unas normas de calidad en el servicio dirigido a clientes:

COSTE TOTAL DE LA ACCIÓN: 9.617,67 €

APORTACIÓN DE LA ENTIDAD: 0

APORTACIÓN SOLICITADA: 9.617,67€

SEGUNDO: Declarar que no se ha solicitado y/o recibido de ninguna otra entidad u organismo público y/o privado, con destino a la misma finalidad.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Doña Isabel Álvarez Rodríguez formula a la Presidencia las siguientes cuestiones:

¿ Quién ha decidido impartir este curso?, ¿Se encuentra incluido este curso dentro del Programa de equiparación de hombres y mujeres?, ¿Entiende la Presidencia del IMFE que este sector profesional tiene un bajo índice de participación femenina?

Hechas las preguntas, el Sr. Presidente contesta en los siguientes términos:

La impartición de este curso ha sido decidida en función de las demandas de empleo, de las que ha tenido conocimiento el Instituto. Desconociendo esta Presidencia el porcentaje de representación femenina existente en este ámbito empresarial. Respecto a si se encuentra este curso dentro del proyecto de igualdad de oportunidades, hemos de contestar negativamente, en cuanto la Orden 1475/2003 contempla dos líneas de ayuda diferente. La primera dirigida a Cursos de Formación Profesional Ocupacional y la segunda para ejecución de planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Esta presidencia pretende que no se solape la actuación del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, encuadrando dentro de la primera línea de ayudas el Curso de formación "Servicios auxiliares. Camarera" y dejando para la segunda línea distintas actuaciones que lleva a cabo el IMFE a través del Programa FEMINA y las que próximamente se abordarán a través de la Concejalía Municipal de Acción Social.

Concluida su intervención, vuelve al uso de la palabra Doña Isabel Álvarez Rodríguez, quién manifiesta que, es evidente que el concepto de igualdad no tiene igual significado para el PSOE que para el PP, pues es evidente que este Curso que se organiza no va dirigido a sectores donde la presencia de la mujer es "mínima", sin embargo existe una importante oferta de empleo, por ejemplo el sector de la albañilería.

Concluida su intervención toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que si bien el principio de "igualdad" puede tener matices interpretativos, sustancialmente no admite muchas variaciones. Lo que se pretende en este caso es organizar un curso que tras su celebración los

alumnos tengan posibilidades de acceso al mercado de trabajo, cosa que es de dudosa consecución con un curso de albañilería, ya que el empresario actualmente no demanda mayoritariamente mujeres para ese sector y esa situación real no puede ser variada por esta Presidencia a través de esta solicitud de ayuda a la Junta de Castilla y León.

Posteriormente, toma la palabra Doña Ángela Marqués Sánchez, quien manifiesta que si bien no existen fórmulas mágicas para conseguir una plena equiparación hombre/mujer, lo que si es cierto es que hay instrumentos jurídicos que pueden paliar los efectos negativos de la discriminación, así si el Ayuntamiento de Ponferrada no hubiera privatizado todos sus servicios, podrían ser un buen empleador para practicar políticas de discriminación positiva en sectores donde las mujeres se encuentren insuficientemente representadas.

Finalmente solicita a la Presidencia que desde el IMFE se haga una política de seguimiento sobre los posibles contratos que se firmen con los alumnos que superen el curso, evitando, bien directamente o con la intervención sindical, que se firmen contratos leoninos, en contra de la dignidad de las mujeres trabajadoras.

3º.-PRESUPUESTO DEL I.M.F.E. Y BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2004: SU APROBACIÓN.

Examinado el Proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio de 2004, al que se une la documentación señalada en el artículo 149.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

Los miembros del Consejo del I.M.F.E., por cinco votos a favor correspondientes al Partido Popular y 2 abstenciones correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2004 que asciende, tanto en el Estado de Ingresos como en el Estado de Gastos a 164.000 Euros, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Gastos de Personal

7.085 €

CAPITULO II.- Gastos de Bienes	128.885 €
CAPITULO III.- Gastos Financieros	-
CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes	22.020 €
B OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO VI.- Inversiones Reales	6.000 €
CAPITULO VII.- Transferencias de Capital	10 €
CAPITULO VIII.- Activos Financieros	-
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros	-
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>164.000 €</u>

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Impuestos Directos	-
CAPITULO II.- Impuestos Indirectos	-
CAPITULO III.- Tasas y Otros Ingresos	20 €
CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes	161.980 €
CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales	2.000 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Enajenación de Inversiones Reales	-
CAPITULO VII.- Transferencias de Capital	-
CAPITULO VIII.- Activos Financieros	-
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros	-
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>164.000 €</u>

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2004.

TERCERO.- Remitir copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Ponferrada, junto con el expediente para su integración en el Presupuesto Consolidado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Doña Angela Marqués Sánchez pregunta a la presidencia sobre los siguientes extremos:

¿Por qué se reduce el presupuesto del IMFE?, ¿por qué se incrementan los gastos de arrendamiento?, ¿Los cursos que se imparten se hacen en locales propios o locales cedidos?.

Contesta la Presidencia que la reducción del Presupuesto del IMFE se debe a que no se ha recibido confirmación de la ayuda de la Junta de Castilla y León para el año 2004, para la ejecución del Programa “Ponferrada SI, Ciudad de la información”; una vez confirmada la ayuda, y según informe de los Servicios Económicos, se realizarán las modificaciones presupuestarias oportunas.

Respecto al incremento de los costes de arrendamiento, vienen motivados por la necesidad de buscar un lugar para las Oficinas del IMFE, pretendiendo que su ubicación sea próxima a las instalaciones municipales. Este local irá destinado a sede del Instituto, realizándose los cursos en los locales arrendados que actualmente vienen utilizándose.

4º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

Se da lectura por parte del Sr. Presidente de la siguiente Memoria de actividades del I.M.F.E., solicitada por Doña Isabel Alvarez Rodríguez, quedando constancia literal en el acta para conocimiento general de sus integrantes:

“El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo viene desarrollando una labor en materia de formación dirigida hacia el colectivo de desempleados, y en especial hacia determinados grupos de población, como son mujeres, jóvenes y de exclusión social.

Durante este periodo de cuatro años, los cursos programados han sido:

- Autoempleo; servicio de canguros
- Dependiente de comercio
- Vendedor técnico

- Auxiliar de ayuda a domicilio
- Consultoria medio ambiental
- Elaborador de vinos
- PGS “Pintor – Decorador”
- PGS “ Operario de construcciones metálicas en aluminio”
- PGS “Ayudante de reparación de vehículos”
- Auxiliar de ayuda a domicilio
- Cuidadora infantil
- Dependiente de comercio
- PGS “Operario de soldadura”
- Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- Monitora de centros de ocio infantil
- Técnico en Animación Geriatrica
- Gerocultura
- Auxiliar de comercio
- Vendedor técnico

Actualmente se están realizando:

- PGS “Operario de soldadura”
- PGS “Ayudante de reparación de vehículos”
- PGS “Operario de construcciones metálicas en aluminio”
- Cuidadora infantil
- Auxiliar de Ayuda a domicilio en enfermos de alzheimer

Y han finalizado en el mes de Noviembre:

- Dietética y nutrición geriátrica
- Servicios Generales en Centros geriátricos

El número de alumnos que han pasado por los cursos ya finalizados es de 305 alumnos.

Actualmente están en marcha cinco cursos con un total de 66 alumnos.

Del catálogo de cursos, que se mencionan, hay que mencionar el Proyecto FEMINA; nuevas oportunidades laborales para la mujer, dirigido a mujeres en situación de desempleo, y los Programas de Garantía Social (PGS) dirigido al colectivo de jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 21 años.

Finalizada la formación durante un periodo de doce meses, se viene realizando una labor de control y seguimiento al objeto de conocer los datos en materia de empleo, sobre los alumnos / as participantes.

Las cifras en materia de empleo son optimistas puesto que de los datos obtenidos hasta la fecha de los últimos cursos, de los alumnos que finalizan la formación resultan los siguientes datos;

- * PGS “Operario de soldadura”; 85 % alumnos que finalizaron están trabajando en su mayoría en las empresas en las que realizaron las prácticas formativas.
- Auxiliar de Ayuda a Domicilio; el 75 % trabaja, en esta actividad, con contratos indefinidos
- Monitora de centros de ocio infantil; 42 % está trabajando, siendo contratos temporales, salvo en dos casos que tienen contrato indefinido como auxiliares de servicio de ayuda a domicilio.
De las asistentes que actualmente no trabajan, sólo dos personas han trabajado durante unos meses.
- Técnico en Animación Geriátrica; actualmente trabajan el 35 % de las alumnas, mediante contratos temporales. Dos de ellas trabajan en el servicio de ayuda a domicilio, siendo un contrato indefinido.
Una alumna ha estado trabajando un mes como asistente domiciliaria.
- Gerocultura; trabajan el 70% de las alumnas, siendo contratos temporales en su mayoría, excepto dos contratos indefinidos en el servicio de ayuda a domicilio.

- Vendedor técnico; el índice de colocación es del 82 %, habiendo trabajado sólo unos meses el 18 %.
- Auxiliar de comercio; curso que ha finalizado recientemente en Octubre, y del que hasta la fecha los datos de colocación obtenidos representan el 28 % de las alumnas.

Los datos comentados se reflejan en la siguiente tabla;

CURSO	INDICE DE COLOCACIÓN
PGS "Operario de soldadura	85 %
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	75 %
Monitora de centros de ocio infantil	42 %
Técnico en Animación Geriátrica	35 %
Gerocultura	70%
Vendedor técnico	82 %,
Auxiliar de comercio	28 %

Los datos en materia de empleo, gestionados a través del Servicio Regional de Colocación, en el periodo de Enero a Octubre de 2003, suponen un 50 % de colocaciones entre los puestos de trabajo ofertados.:

- Nº ofertas realizadas: 117
- Nº colocaciones; 58

Hay que destacar que del **número total de ofertas**, el 50 % restante queda sin cubrir, por falta de interés de la empresa hacia los candidatos, porque requieren personal cualificado o porque contratan directamente al personal.

Los candidatos inscritos, en su mayoría, no tienen la formación y/o experiencia laboral, que en su caso exigen las empresas, por lo que no resultan finalmente seleccionados. Entre estas se mencionan especialidades como; albañil oficial 1ª 0 2ª, electricistas, montador de estructuras, palistas, pintor,....”

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,30 horas, lo que, como Secretario, certifico.